



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

ACTA DE RECOMENDACIÓN
“SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y LUZ
PARA MUSEOS REGIONALES Y ESPECIALIZADOS SNPC”
Licitación Pública N° 4389-1-L120

En Santiago a 24 de febrero de 2020, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública ha procedido a realizar las siguientes acciones:

Apertura ofertas:

Debido al reclamo presentado por Luis Suarez de la empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, Incidente Nro. INC-3160285-X6C4 en lo que señala lo siguiente:

“En primer lugar, señalar que me parece de una desprolijidad preocupante su respuesta al reclamo anterior de código INC-3158701-R7Z8, donde se reclama porque su servicio no consideró certificados de patrones que se adjuntaron en la oferta, de acuerdo a lo solicitado en las Bases. Usted en su respuesta señala lo siguiente: ¿Al respecto, manifiesto a Ud. que al revisar los documentos de la postulación en el portal, sólo se encontró registrado el certificado de luxómetro patrón, documento que se encuentra referenciado en el acta de recomendación?. Esta respuesta sin duda, deja en evidencia la absoluta desprolijidad y negligencia de la comisión evaluadora en la realización de su trabajo, por cuanto, de los 17 documentos incorporados en nuestra oferta, 6 correspondían a certificados de patrones de calibración de datalogger. Que la comisión no haya encontrado ninguno de estos documentos, es una excusa que no está a la altura del desempeño que debiese mostrar un servicio público. En segundo lugar, cuando señala que el hecho de encontrar sólo patrón de luxómetro aparece referenciado en acta de evaluación, comete un error importante, ya que en dicha acta, no aparece referenciado el patrón luxómetro cuando se refiere a la evaluación de la empresa Servicio de Metrología Integral SpA. Lo anterior, si ocurre para los oferentes EXACTIMET y SERVINCAL, lo que deja en evidencia que además dentro de su juicio confunde la evaluación de los distintos oferentes. Adjunto esta vez para mayor claridad el Acta de Evaluación, donde podrá apreciar que su juicio no se condice con lo que se expresa en dicha acta. Adjunto además comprobante de ingreso de oferta, donde se aprecian ingresados los certificados de patrones para calibración de datalogger, lo que demuestra fehacientemente que estos documentos si fueron presentados, y que por un error de la comisión no fueron considerados. Por lo anterior, queda claro que nuestra empresa presentó certificados tanto de Patrón para calibración de luxómetros, como para patrones para calibración de dataloggers Finalmente, señalar que el hecho de que funcionarios públicos se equivoquen en la evaluación de una propuesta es un hecho preocupante, pero entendible, ya que todos podemos cometer errores, pero el hecho de no mostrar siquiera la voluntad de asumir su error, persistir en este, con afirmaciones alejadas de la realidad, es una actitud que no está a la altura de la excelencia que debieran mostrar los servicios públicos. Insisto, por tanto, que en esta oportunidad tenga la amabilidad de revisar los antecedentes que fundamentan este reclamo y pueda retrotraer esta licitación a la etapa de evaluación, y adjudicar dicha licitación a nuestra empresa Servicio de Metrología Integral SpA, quien dio cumplimiento a todo lo solicitado, y presentó la oferta económica más conveniente, dentro del presupuesto disponible por la Institución”. Se ha determinado lo siguiente:

Se revisa la documentación presentada por los oferentes y se propone lo siguiente:

1. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los oferente, según se indica a continuación:
 - CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC S.A., RUT N° 81.185.000-4, porque no cuenta con el servicio de calibración de luxómetros, según lo requerido en las bases técnicas.

- EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE, RUT N° 61.113.000-7, porque no adjunta el certificado de calibración de patrón, requerido en el acápite V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN criterio condiciones de la oferta.
 - EXACTIMET EXACTITUD EN METROLOGIA SPA, RUT N° 76.881.944-0, porque no cumple con la totalidad de certificados de patrón de calibración, debido a que sólo adjunta el de los equipos luxómetros y no de datalogger, requerido en el acápite V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN criterio condiciones de la oferta.
 - SERVINCAL CHILE S.A., RUT N° 76.176.598-1, porque adjunta certificados de calibración, sin embargo se requiere certificados de patrón de calibración, requerido en el acápite V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN criterio condiciones de la oferta.
2. Seleccionar la oferta presentada por el oferente que a continuación se señalan, por cuanto cumplió con los requisitos solicitados en el proceso de adquisición:
- SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, RUT N° 76.159.920-8
3. Evaluar nuevamente la oferta según criterios de evaluación.

Evaluación de la Propuesta:

Se procede a reevaluar la oferta del proponente, de acuerdo a la tabla indicada en las bases de licitación:

Oferente	Precio	Oferta técnica 55%			Cumplimiento de requisitos formales	Total ponderado
		Experiencia del oferente	Condiciones de la oferta	Plazo de entrega		
	40%	15%	30%	10%	5%	100%
SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA	40%	15%	30%	10%	5%	100%

Oferta económica: 40%

La oferta económica de la empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, es por la suma de \$3.784.200.- IVA incluido, por tanto obtiene un 40%.

Experiencia del oferente 15%

La empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, acredita 13 experiencias durante los últimos 5 años en materia relacionada con la presente licitación, por lo tanto obtiene un 15%.

Condiciones de la oferta 30%

La empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, presenta oferta acorde a los requerimientos solicitados en las bases de la licitación y adjunta certificado de calibración de patrón de luxómetros y datalogger, por lo tanto obtiene un 30%.

Plazo de entrega 10%

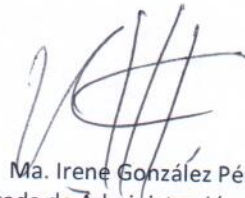
La empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, presenta un plazo de 7 días corridos, por lo tanto obtiene un 10%.

Cumplimiento de requisitos formales 5%

La empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, cumple con todos los requisitos formales solicitados en las bases de licitación, por lo tanto obtiene 5%.

Recomendación:

Realizada la evaluación de antecedentes del oferente participante, la comisión de evaluación propone Adjudicar esta licitación a la empresa SERVICIO DE METROLOGIA INTEGRAL SPA, RUT N° 76.159.920-8, porque cumplió con lo establecido en las bases administrativas y técnicas, y obtuvo un puntaje ponderado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la licitación de un 100%.



Ma. Irene González Pérez
Encargada de Administración y Finanzas
Subdirección Nacional de Museos



Daniela Torres Salinas
Encargada de compras
Subdirección Nacional de Museos